

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

43

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

EDICTO

Doña Laura Fuentes Lillo, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 518 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 5 de noviembre de 2010.—Vistos por la ilustrísima doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 (antiguo número 1, instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 518 de 2010 sobre hurto y coacciones entre doña Suguey Esther Moreno Somoza (denunciante) y doña Lorena Lisette Dávila Mosquera (denunciado) con intervención del ministerio fiscal, resultando los siguientes:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Lorena Lisette Dávila Mosquera de los hechos por los que venía denunciado, declarando de oficio las costas de este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Lorena Lisette Dávila Mosquera, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 12 de enero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/2.628/11)